



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**PRUEBA DE INGRESO AL 1º CURSO DE
EE.EE.
CURSO 2020/21**



1. NORMATIVA

La presente prueba de ingreso está diseñada conforme a la ORDEN de 28 de abril de 2009 por que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Artículo 2. Acceso al primer curso de las enseñanzas elementales de música.

1. El proceso de adjudicación de las plazas disponibles a las enseñanzas elementales de música atenderá prioritariamente a las aptitudes musicales de los aspirantes y a la edad idónea para iniciar estos estudios, considerando el intervalo de edades comprendido entre los 7 y 12 años como el más recomendable para el acceso a este nivel.
2. La selección del alumnado de nuevo ingreso en las enseñanzas elementales se realizará de acuerdo con los procedimientos autorizados por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Cualquier modificación a este procedimiento habrá de ser remitida a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa con anterioridad al 15 de junio de cada año. Dicho procedimiento de ingreso, así como las posibles modificaciones, se reflejarán en el proyecto curricular que elabore cada centro.

Artículo 4. Solicitudes.

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales de música deberán presentar la solicitud, ajustada al modelo elaborado por el centro en el que deseen ingresar, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el Diario Oficial de Extremadura.

2. En todo caso, en la solicitud harán constar la fecha de nacimiento, sus preferencias con respecto a la especialidad instrumental, así como el curso al que desean acceder, en caso de acceder a un curso distinto de primero sin haber cursado los anteriores.

Artículo 5. Convocatoria de las pruebas y relación de aspirantes.

1. Los centros harán pública la convocatoria de las pruebas de ingreso en las enseñanzas elementales de música, debiendo celebrarse, preferentemente, en los meses de junio o septiembre, según las necesidades organizativas de cada centro.
2. El equipo docente encargado de realizar las pruebas de ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales de música orientará al alumnado que supere dicha prueba hacia

las especialidades para las que se le considere más capacitado, de acuerdo con las aptitudes demostradas y las preferencias manifestadas por el candidato en su solicitud.

3. Una vez cumplimentadas las actas con la relación del alumnado que haya superado las pruebas a las enseñanzas elementales de música, el equipo docente hará entrega de las mismas a la Secretaría del centro, que hará pública la relación y remitirá una copia al Consejo Escolar y a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
4. La relación de aspirantes al primer curso de las enseñanzas elementales será única y detallará las puntuaciones obtenidas en la prueba, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Mayor puntuación obtenida en el procedimiento de ingreso.
 - En caso de empate en la puntuación obtenida se consignará en primer lugar el aspirante de menor edad.

Artículo 6. Adjudicación de plazas de enseñanzas elementales de música.

1. Una vez determinada la oferta de plazas vacantes, los aspirantes a ingreso en el primer curso de las enseñanzas elementales serán convocados, junto con sus padres o representantes legales, para proceder a la adjudicación de las plazas vacantes, de acuerdo con el

orden establecido en la relación a que hace referencia el artículo 5.4 de esta Orden, la oferta del centro, las preferencias con respecto a la especialidad instrumental expuestas

en la solicitud, y el consejo orientador del equipo de profesores encargados de la evaluación del procedimiento de ingreso.

2. Si una vez superada la prueba de ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales de música no existieran plazas vacantes en la primera especialidad solicitada, se tendrán en cuenta las plazas libres en las restantes especialidades solicitadas por el alumno.

5. La superación de la prueba de acceso únicamente dará derecho a la adjudicación de plaza para el curso académico en el que haya sido convocada, en el caso de que existan vacantes disponibles en el centro. La adjudicación de las plazas no será firme hasta tanto no se formalice matrícula.

6. En el caso de que, antes del 15 de noviembre, se produjeran vacantes en una especialidad determinada, éstas podrán ser adjudicadas, sucesivamente y por su orden, a los aprobados que figuren en la relación de aspirantes.



2. OBJETIVOS

La prueba de acceso al 1º Curso de E.E. E. atenderá únicamente a la evaluación de las aptitudes musicales de los aspirantes y no a los conocimientos musicales adquiridos previamente. La valoración numérica de las aptitudes demostradas por los aspirantes junto con la eda acreditada en la prueba servirán para la confección de un listado ordenado según los criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el procedimiento de ingreso.
- En caso de empate en la puntuación obtenida se consignará en primer lugar el aspirante de menor edad.

3. CONTENIDOS

Las pruebas de acceso a 1º de las enseñanzas elementales constarán de tres partes, cada una de las cuales se evaluará de manera independiente por un único tribunal asignado para cada una de ellas.

El número total de alumnos que soliciten las pruebas se dividirán en pequeños grupos y conforme al número de grupos, se establecerá un horario para realizar dichas pruebas.

Las pruebas se calificarán numéricamente y servirán para la elaboración de una lista (no hay ni aprobados ni suspensos), que indique los alumnos ordenados según las aptitudes musicales.

Las pruebas a realizar son las siguientes:

- Audición.
- Ritmo y psicomotricidad.
- Entonación.

PRUEBA DE AUDICIÓN

En esta prueba se valorará la capacidad del alumno para diferenciar la altura e intensidad de los sonidos. Constará de tres ejercicios que se realizarán de manera conjunta por todos los alumnos en un mismo aula. Se les entregará unas plantillas que serán rellenadas por los alumnos a medida que se realizan los ejercicios

.INSTRUMENTOS

Sonarán tres instrumentos musicales (flauta, piano y violoncello) y los alumnos deben saber en el orden en el que suenan y señalarlo en la plantilla que tendrá cada uno. Cada uno de los dibujos se repetirá un máximo de tres veces Se realizarán 4 ejercicios.

Cada dibujo acertado tendrá un valor de medio punto hasta un total de **2 puntos**.

SERPIENTE

Utilizando una flauta de émbolo, los alumnos deberán identificar si el sonido sube, baja o se mantiene. Igualmente se les dará una plantilla donde los alumnos deben identificar el orden en el que se realice. Cada uno de los dibujos se repetirá un máximo de tres veces. Se realizarán 4 ejercicios.

Cada dibujo acertado tendrá un valor de medio punto hasta un total de **2 puntos**.

ACORDES

El alumno deberá identificar acordes mayores (cara sonriente), menores (cara triste) y disonantes (cara enfadada) Cada uno de los dibujos se repetirá un máximo de tres veces. Se realizarán 4 ejercicios.

Cada dibujo acertado tendrá un valor de medio punto hasta un total de **2 puntos**, teniendo esta primera prueba un valor total de **6 puntos**.

PRUEBA DE RITMO Y PSICOMOTRICIDAD

En esta prueba se valorará la capacidad del alumno para imitar y repetir diferentes ritmos, así como su capacidad de asociación y disociación. Constará de tres ejercicios que se realizarán de manera conjunta por todos los alumnos en un aula común.

PALMEAR

Este apartado constará de cuatro ejercicios donde los alumnos deben repetir con palmadas las secuencias rítmicas que los profesores harán también con palmadas.

Cada secuencia se valorará con medio punto. El ejercicio tendrá un valor total de **2 puntos**.

MOVIMIENTO

Durante este ejercicio los alumnos deben moverse al ritmo de la música que escucharán.

Primeramente deberán *andar* al ritmo que se repetirá a dos velocidades diferentes una lenta y otra más rápida. Serán dos ejercicios que se valorarán con medio punto cada uno.

Seguidamente "*bailarán*", deberán realizar unos sencillos pasos (se les enseñará previamente), que repetirán al ritmo de la misma música que han escuchado antes. Primero a un ritmo lento y después más rápido. Serán dos ejercicios que se valorarán con medio punto cada uno.

El ejercicio tendrá un valor total de **2 puntos**.

PERCUSIÓN CORPORAL

Los profesores realizarán unas sencillas secuencias rítmicas utilizando el cuerpo para que sean repetidas por los alumnos. En total se realizarán cuatro secuencias diferentes que se repetirán varias veces. Cada secuencia tendrá un valor de medio punto.

El ejercicio tendrá un valor total de **2 puntos**.

Esta segunda prueba tendrá un valor total de **6 puntos**.

PRUEBA DE ENTONACIÓN

En esta prueba se valorará la afinación, por parte de los alumnos, de las secuencias propuestas y fonación de las mismas, así como la realización vocal de secuencias melódicas sencillas, que se deben repetir inmediatamente después de su audición.

Esta prueba la realizarán los alumnos, de manera individual, en el único tribunal asignado para dicha prueba.

IMITAR

Este ejercicio constará de dos apartados:

Primeramente deberán imitar la secuencia que se realizará con la flauta de émbolo. Este ejercicio se valorará con un máximo de **2 puntos**.

Después deberán imitar con la voz, pequeños motivos melódicos, escalas, acordes... que el profesor realizará. Este ejercicio se valorará con un máximo de **2 puntos**.

INTERPRETACIÓN

Este ejercicio constará de dos apartados:

Interpretación de una canción que aprenden durante la preparación previa de los ejercicios y que se recuerda brevemente una vez llegan al tribunal. Este ejercicio se valorará con un máximo de **2 puntos**.

Interpretación de la canción que cada alumno debe traer preparada. Este ejercicio se valorará con un máximo de **2 puntos**.

Esta tercera prueba tendrá un valor total de **8 puntos**.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La prueba de acceso al primer curso de Enseñanzas Elementales no está vinculada a ningún instrumento, será elaborada por el centro, y atenderá, a la evaluación de las aptitudes y capacidades musicales de los aspirantes. En cada uno de los ejercicios que componen la prueba se valorarán las siguientes capacidades:

A.-Capacidad Rítmica: Reproducción correcta del ritmo de las secuencias rítmicas propuestas. Reproducción correcta del tempo de las secuencias rítmicas propuestas, etc. Ejecución precisa del ritmo de la canción propuesta.

B.-Capacidad relacionada con la psicomotricidad : Capacidad de asociación y disociación. **C.-Capacidad relacionada con la emisión vocal:** Precisión en la afinación de las secuencias propuesta y fonación de las mismas.

D.-Capacidad auditiva: Capacidad para reconocer y diferenciar alturas e intensidad de los sonidos.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las pruebas se calificarán numéricamente, este número no significa aprobado ni suspenso, únicamente sirve para elaborar una lista ordenando a los aspirantes según las aptitudes musicales reflejadas en las pruebas.

Cada prueba se calificará entre **0 – 0,5 -1 - 1,5 y 2** puntos.

El máximo de puntos posibles en el total de la prueba será de **20** puntos.